



Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros

Informe de Verificación Independiente del Estado de
Información No Financiera Complementario (EINF
complementario)

31 de diciembre de 2024



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información no Financiera Complementario de Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, del ejercicio 2024

A los accionistas de Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Complementario adjunto (en adelante EINF complementario) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, de Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante la Sociedad) que forma parte del Informe de Gestión de 2024 de la Sociedad.

Tal y como se indica en la Nota "Acerca de este Informe" la Sociedad Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros se ha acogido a la dispensa recogida en el art. 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por integrar parte de su información no financiera en el "Estado de Sostenibilidad 2024" del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A, radicado en Italia al cual pertenece. Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros ha formulado el EINF complementario adjunto, en el que se incluye, de acuerdo con el análisis realizado por Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros descrito en la Nota "Acerca de este Informe", la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio en comparación con la requerida en los artículos 19. Bis 1 y 29. Bis1 de la Directiva 2013/34/UE. Nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación, a partir del citado análisis de los contenidos, del EINF complementario adjunto, sin que hayamos realizado procedimiento de verificación alguno sobre la información integrada en el "Estado de Sostenibilidad 2024" del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF complementario incluido en el Informe de Gestión de la Sociedad, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. El EINF complementario se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los *Sustainability Reporting Standards* de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018" del citado EINF complementario.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la Sociedad son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF complementario.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de aseguramiento independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (ISAE 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación 47 revisada sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables de la Sociedad que han participado en la elaboración del EINF complementario, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF complementario y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de la Sociedad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF complementario del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad y descrito en el apartado "Anexo", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF complementario del ejercicio 2024.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF complementario del ejercicio 2024.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF complementario del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que los contenidos del EINF complementario de Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 no han sido preparados, en todos los aspectos significativos, siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla “Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018” del citado EINF complementario. El contenido del Estado complementario ha sido determinado por Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros de acuerdo con el análisis realizado por comparación entre la información no financiera exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la prevista en los artículos 19. Bis1 y 29. Bis 1 de la Directiva 2013/34/UE. Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros ha determinado que ésta última será incluida en el “Estado de Sostenibilidad 2024” del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A. al que la misma pertenece, por lo que el EINF complementario adjunto no incluye la totalidad del contenido recogido por la normativa mercantil vigente.

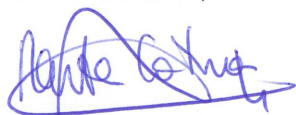
Otras cuestiones

Con fecha 25 de marzo de 2024 otros verificadores emitieron su informe de verificación independiente del Estado de Información no Financiera Complementario de Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros del ejercicio 2023 en el que expresaron una conclusión favorable.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

KPMG Auditores, S.L.



Marta Contreras Hernandez

22 de marzo de 2025





Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA COMPLEMENTARIO

Correspondiente al ejercicio 2024

[generali.es](https://www.generali.es)

GENERALI ESPAÑA, S.A. de Seguros y Reaseguros

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA COMPLEMENTARIO **CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024** **(01/01/2024 A 31/12/2024)**

ACERCA DE ESTE INFORME

El 28 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley 11/2018 por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. De acuerdo con la Ley, el Estado de información no financiera (EINF) de las compañías que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, debe contener una breve descripción del modelo de negocio, de las políticas existentes en el ámbito no financiero y sus resultados de aplicación y de los principales riesgos no financieros vinculados a sus actividades. Asimismo, debe incluir una serie de indicadores clave de resultados no financieros de la compañía e información significativa para la misma sobre cuestiones medioambientales, sociales y relativas al personal, sobre el respeto de los derechos humanos, relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno y sobre la sociedad.

A este respecto, **Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros** se acoge a la dispensa recogida en el art. 49.6 del Código de Comercio/ 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por integrar parte de su información no financiera de manera consolidada a nivel de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A, con sede en Italia, al cual pertenece. Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, Generali España ha realizado un análisis para identificar la Información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio. Generali España ha realizado una comparativa entre los contenidos exigidos por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la información no financiera incluida en el "Estado de Sostenibilidad 2024 del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A." con el objetivo de identificar aquellos contenidos requeridos por la normativa mercantil vigente que no se recogen a nivel de Grupo y que, por tanto, Generali España debe incluir como parte de su Informe de Gestión. En este sentido, el Grupo Assicurazioni Generali incluye en su Estado de Sostenibilidad 2024 la información relativa a las políticas existentes en el ámbito no financiero y sus resultados de aplicación, así como parte de los contenidos relacionados con cuestiones medioambientales, cuestiones sociales y relativas al personal, respeto de los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno y el impacto en la sociedad. En relación con estos aspectos, el Grupo Assicurazioni Generali incluye los contenidos exigidos por el artículo 49.6 del Código de Comercio, a excepción de los que se presentan a lo largo de este estado de información no financiera.

Para la preparación de los contenidos e indicadores que se presentan a continuación, Generali España se ha basado fundamentalmente en los contenidos propuestos en los Estándares GRI de la Global Reporting Initiative (GRI).

El presente Estado de Información no Financiero Complementario forma parte del Informe de Gestión y se presenta como un Informe aparte.

1.2.1 Información de la plantilla

La plantilla está ubicada en distintos centros de trabajo repartidos por todo el territorio nacional. La sede de la Compañía está en Madrid.

A continuación, incluimos distintas clasificaciones:

1. Empleados por género:

Año 2023

Mujeres	Hombres	Total
334	546	880

Año 2024

Mujeres	Hombres	Total
331	535	866

Comparado con el ejercicio 2023, la plantilla se ha reducido con motivo del inicio del proceso de integración con Generali S.A.U.

2. Empleados por tramos de edad:

Año 2023

Edad	Mujeres	Hombres	Total
<25 años	7	4	11
<35 años	49	60	109
<45 años	84	122	206
<55 años	105	145	250
55 o más años	89	215	304
TOTAL	334	546	880

Año 2024

Edad	Mujeres	Hombres	Total
<25 años	3	4	7
<35 años	50	60	110
<45 años	82	104	186
<55 años	108	138	246
55 o más años	88	229	317
TOTAL	331	535	866

La comparación de los datos de promedio de contratos respecto al año anterior se ha realizado con la plantilla por modalidades de tipos de contrato a cierre de 2024 y además se han calculado los promedios anuales.

Año 2023 (Promedio Anual)

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
Hombre	0,20	553,20	-	-
Mujer	3,00	329,70	-	-
TOTAL	3,21	882,88	-	-

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
Alta dirección	-	5,67	-	-
Directivos	-	32,58	-	-
Mandos intermedios	-	64,92	-	-
Empleados	3,21	779,71	-	-
TOTAL	3,21	882,88	-	-

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
<25 años	1,21	15,64	-	-
<35 años	1,00	114,84	-	-
<45 años	-	231,50	-	-
<55 años	1,00	249,58	-	-
55 o más años	-	271,34	-	-
TOTAL	3,21	882,88	-	-

Año 2024 (Promedio Anual)

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
Hombre	1,79	537,79	-	-
Mujer	3,21	332,54	-	-
TOTAL	5,00	870,33	-	-

	INDEFINIDO		TEMPORAL	
	Parcial	Completo	Parcial	Completo
Alta dirección	1,08	5,33	-	-
Directivos	0,46	32,54	-	-
Mandos intermedios	-	65,50	-	-
Empleados	3,46	766,96	-	-
TOTAL	5,00	870,33	-	-

Año 2023

	Mujeres	Hombres	Total
Alta dirección	0	0	0
Directivos	0	0	0
Mandos intermedios	0	0	0
Empleados	1	3	4
TOTAL	1	3	4

Año 2024

	Mujeres	Hombres	Total
Alta dirección	0	0	0
Directivos	0	1	1
Mandos intermedios	0	0	0
Empleados	1	1	2
TOTAL	1	2	3

1.2.2 Información retributiva

A continuación, incluimos información relacionada con la retribución fija y variable promedio para la alta Dirección.

Año 2023

	Retribución dineraria y en especie (sin variable)	Retribución variable	Aportaciones sistema de previsión
ALTA DIRECCIÓN	203.943 €	57.026 €	19.170 €
<45(*)	-	-	-
<55	197.899 €	45.674 €	19.171 €
55 o más	213.009 €	74.055 €	19.169 €

(*) No se desglosa por género por motivos de confidencialidad y no exponer directamente el salario de un empleado.

Año 2024

	Retribución dineraria y en especie (sin variable)	Retribución variable	Aportaciones sistema de previsión
ALTA DIRECCIÓN	205.009 €	57.262 €	18.281 €
<45(*)	-	-	-
<55	189.168 €	39.656 €	18.182 €
55 o más	283.845 €	87.194 €	21.202 €

(*) No se desglosa por género por motivos de confidencialidad y no exponer directamente el salario de un empleado.

Para el resto de los colectivos de empleados las retribuciones medias (Fija y total) y el ratio de brecha se incluye a continuación:

Para el cálculo de la brecha salarial se ha utilizado la siguiente fórmula:

$$(Remuneración\ media\ de\ hombres - Remuneración\ media\ de\ mujeres) / Remuneración\ media\ de\ hombres$$

Remuneración media por género

(todos los colectivos)

	2023	2024
MUJER	44.421 €	48.700 €
HOMBRE	53.329 €	56.565 €

Remuneración media por edad

	2023	2024
<25	27.640 €	30.046 €
<35	36.927 €	41.542 €
<45	49.133 €	53.874 €
<55	52.042 €	55.735 €
55 o más	54.254 €	56.366 €

Remuneración media por categoría profesional

	2023	2024
ALTA DIRECCIÓN	260.969 €	262.271 €
DIRECTIVOS	121.107 €	123.706 €
MANDOS INTERMEDIOS	71.136 €	75.993 €
EMPLEADOS	44.086 €	46.729 €

En lo que se refiere a la brecha salarial, las diferencias entre los salarios medios de hombres y mujeres tienen como causa fundamental la ausencia histórica de mujeres en determinados colectivos, fundamentalmente en el ámbito comercial. Es importante resaltar que la plantilla de Generali Seguros cuenta con una edad media de 49 años y con una antigüedad de 19 años. La mejora se observa en todos los colectivos y rangos de edad y tanto en retribución fija como en retribución total como resultado del esfuerzo y el foco puesto en las políticas de compensación.

La diferencia, no obstante, sigue constituyendo un reto cuyo objetivo pasa por continuar con las iniciativas para promover la presencia de mujeres en colectivos en los que está infra representada.

La necesidad de avanzar en la mejora del ratio es una de las prioridades en materia de compensación, y en este punto avanzamos en el análisis y la medición de lo que denominamos Equal Pay Gap, utilizando metodología de mercado y estableciendo planes de acción concretos que nos ayuden a mejorar. La primera y más importante mejora está en la utilización de esta metodología de regresión lineal que nos permite aislar cuanto de esta brecha obedece a factores distintos del género y actuar directamente allí donde existe brecha. No obstante, cualquier mejora es irremediablemente lenta y está limitada por el presupuesto disponible.

Dicho lo anterior, analizadas las remuneraciones por colectivo y rango de edad, sin tener en cuenta ningún otro factor, se observa claramente el efecto de las políticas de igualdad, si centramos el análisis en la plantilla más joven y en el colectivo más numeroso (empleados), se observa claramente la mejora.

Por otro lado, cabe destacar que en el año 2024 la presencia de mujeres a nivel de compañía mejora ligeramente con respecto a la de los hombres.

En todos los casos, para calcular la retribución fija anual se ha considerado la misma a jornada completa. La fórmula

2. **Enfermedades profesionales:** no hay enfermedades profesionales en la Compañía.

3. **Índices de Frecuencia y de gravedad:**

Año 2023

ÍNDICE DE FRECUENCIA			ÍNDICE DE GRAVEDAD		
Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL
0	0	0	0	0	0

Año 2024

ÍNDICE DE FRECUENCIA			ÍNDICE DE GRAVEDAD		
Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL
0	0	0	0	0	0

Para el cálculo de los índices se contabilizan solamente los accidentes con baja que ocurren mientras existe exposición al riesgo estrictamente laboral. Por tanto, se excluyen los accidentes *in itinere* (ocurridos en el trayecto de ida o vuelta al trabajo).

Los accidentes con baja del año 2024 han sido todos *in Itinere*.

4. **Tasa de absentismo:**

Para calcular la tasa de absentismo se comparan los días anuales de la plantilla media (365 x la plantilla media) con los días de ausencia (días naturales, días transcurridos entre la fecha de baja médica y la fecha de alta), incluyendo en las causas de las ausencias exclusivamente las ocasionadas por enfermedad común (con baja médica), accidente de trabajo, maternidad y paternidad.

Año 2023

	Plantilla media	Total días	Total días baja	Total horas baja	Tasa acum. (días)
Hombres	553	201.845	5.418	40.635	2,68%
Mujeres	333	121.545	5.387	40.403	4,43%
TOTAL	886	323.390	10.805	81.038	3,34%

*Se asume que cada día perdido son 7,5h

Año 2024

	Plantilla media	Total días	Total días baja	Total horas baja	Tasa acum. (días)
Hombres	540	197.100	6.459	48.443	3,28%
Mujeres	336	122.640	5.630	42.225	4,59%
TOTAL	876	319.740	12.089	90.668	3,78%

*Se asume que cada día perdido son 7,5h

The Human Safety Net es el proyecto social de Generali y se basa en el concepto de la "ayuda en cadena", para favorecer a los más desprotegidos de nuestra sociedad, creando una corriente de cambio positivo que se extiende en todo el mundo con un potencial ilimitado. La cadena que formamos cuenta con voluntarios, expertos y todas aquellas personas que compartan una conexión en común con este movimiento que se desarrolla en 26 países a nivel internacional.

La misión de THSN es potenciar el desarrollo de personas en situación de vulnerabilidad, para que puedan transformar las vidas de sus familias y comunidades. Los programas contemplan diversos retos sociales, pero comparten un objetivo común, por medio de dos palancas de ayuda:

- **Para refugiados:** integrar a los refugiados en su comunidad de acogida a través del trabajo. Reciben apoyo para crear sus propios negocios o *startups*.
- **Para familias:** apoyar a familias con niños menores de 6 años en riesgo de exclusión social por pobreza.

Según el INE en 2023 en España, el 33,5% de los menores de 16 años está en riesgo de pobreza o exclusión social. Los estudios avalan que los seis primeros años de vida de un niño son los más sensibles para su desarrollo cognitivo, ya que determinarán sus logros futuros. Es fundamental que centremos nuestros recursos en ayudar a las familias a ser conscientes de la importancia de la educación desde la primera infancia. Los padres desempeñan un papel fundamental en la consecución de este objetivo. Por lo tanto, es fundamental apoyarles en la educación y el cuidado de sus hijos, ayudándoles a mejorar sus habilidades parentales y a actuar como una influencia positiva en los miembros más jóvenes de sus familias.

La acción social de Generali se canaliza por medio de nuestra **Fundación Generali The Human Safety Net España**. Nuestra Fundación no es solo una figura jurídica que nos da soporte, también significa un compromiso más de la compañía con el proyecto The Human Safety Net, a través del cual podremos apoyar a familias en situación de exclusión social, por pobreza.

Nuestra Fundación ejecuta su acción social a través de una red de ONGs cuidadosamente seleccionadas mediante un riguroso proceso de *due diligence*. En la actualidad, las ONGs que colaboran con nuestra fundación son:

- Fundación Balía por la Infancia
- Associació Educativa Ítaca
- Fundación Social Universal
- Asociación El Arca

Los beneficiarios de cada una de ellas quedan reflejados en la siguiente tabla:

	2023	2024
Fundación Balía	546	480
Associació Educativa Ítaca	735	720
Fundación Social Universal	76	72
Asociación El Arca	110	146
TOTAL	1.467	1.418

En 2024, Generali ha continuado su relación de cooperación con la **Fundación Balía por la Infancia** en Madrid. Durante 2024, un total de 95 familias han participado en los proyectos Para Familias. 480 beneficiarios (un total de 192 adultos, 249 menores directos y 39 menores indirectos de 0-6 años) han sido atendidos en los proyectos de "Aulas Balía", "Balía Summer Camp" y "Crecer Felices en Familia".

Junto a Balía, hemos diseñado un programa para familias, "Crecer Felices en Familia", con el fin de fortalecer a los padres

Dentro del marco de RSC y el apoyo a las familias más vulnerables Generali España se movilizó como resultado de la catástrofe en Valencia provocada por la **DANA** en el mes de octubre 2024. La compañía creó un fondo de emergencia para ayudar a familias afectadas, a través de la Cruz Roja Española. Generali se ha volcado con los afectados con el compromiso de 250.000€ y activando a toda su red de empleados a nivel nacional e internacional, así como a la red de agentes y clientes de la compañía en una campaña de captación de fondos para el mismo fin. También llegó a un acuerdo colaboración con la Asociación de Corredurías COJEBRO quienes han participado en el fondo de emergencia para la DANA.

En lo que respecta a **patrocinios**, durante 2024 se han mantenido los patrocinios de 2023.

- **Generali, Aseguradora oficial de la Federación Nacional de Rugby y Patrocinador de la Selección Española de Rugby XV:**

Como Compañía, promovemos iniciativas y eventos en las que desarrollemos nuestra actividad. De hecho, cuando promocionamos la marca Generali, la principal preocupación siempre es el bienestar de la sociedad en la que actuamos.

El rugby es un deporte cuyos valores compartimos en Generali; se basan en el respeto, la tolerancia, el trabajo en equipo, la honestidad, la humildad, el compañerismo, el compromiso, la diversidad, el espíritu de superación y la pasión.

Por todos estos motivos, Generali es patrocinador principal de la selección española masculina de Rugby XV y copatrocinador de la Selección absoluta femenina de Rugby XV, así como de las Selecciones españolas femeninas y masculinas de Rugby XV Sub 20, Sub 18, Sub 17 y Sub 16.

Por medio de este patrocinio, Generali apoya las labores de promoción del rugby y de sus valores en nuestra sociedad, dentro del programa *Get Into Rugby*, por medio de acciones concretas como la elaboración de difusión de la documentación que pone en valor los beneficios de este deporte.

La promoción del deporte refuerza nuestra actitud de prevenir los riesgos que afectan a la salud, plenamente ligado con nuestra estrategia de ser el Socio de por Vida de nuestros clientes.

- **Patrocinio del equipo femenino de hockey Palau Solità i Plegamans:**

En 2024, Generali España renovó su contrato de patrocinio con el equipo de hockey patines femenino Palau Solità i Plegamans, que participa en la división de honor de este deporte. Durante la temporada 2024 fueron campeonas de la Copa de la Reina por primera vez en su historia y de la O.K. Liga Femenina. En los 12 años de patrocinio por parte de Generali el equipo de hockey ha ganado, entre otras, 2 Copas de Europa, 5 O.K. ligas femeninas, 1 Supercopa de España o 2 Ligas Catalanas.

- **Open de tenis femenino Ciudad Palma del Río:**

Generali patrocinó en 2024, por cuarto año consecutivo, el Open Generali Ciudad Palma del Río, regulado por ITF (International Tennis Federation). Este torneo forma parte del primer rango de torneos femeninos ITF en Andalucía y quinto en España, amparado por la WTA (Women's Tennis Association) y la RFET (Real Federación Española de Tenis).

Los patrocinios del tenis y del hockey refuerzan el **apoyo de Generali al deporte femenino** y al deporte local, acercando el deporte de élite a zonas de España donde normalmente es difícil disfrutarlo. Asimismo, a través del patrocinio del equipo femenino, Generali pone de relieve la importancia del deporte, el trabajo en equipo y la igualdad de oportunidades y refuerza así la difusión de sus valores corporativos.

- **Generali Maratón Málaga:**

Durante el mes de diciembre, se celebró en la ciudad de Málaga su tradicional maratón que tuvo a Generali como principal patrocinador (*Title sponsor*) de la misma. El deporte es un elemento esencial para la prevención de enfermedades, por lo que Generali ha decidido incrementar su protagonismo en pruebas deportivas populares como es el caso de esta maratón.

deficiente por parte de la entidad y que no conlleven un perjuicio económico cuantificable.

- **Reclamaciones:** asuntos relacionados con acciones u omisiones que puedan suponer un perjuicio para los intereses o derechos, siempre que se deriven de presuntos incumplimientos de la normativa de transparencia y protección del cliente o de las buenas prácticas y usos financieros.

Así, de nuevo 2024 ha sido un año de gran intensidad en la recepción, gestión y resolución de expedientes (en sus tratamientos tanto físico como informatizado), habiéndose gestionado la siguiente relación de asuntos:

Asuntos	Cerrados		Pendientes		Total	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Quejas	811	685	41	9	851	694
Reclamaciones	4.041	4.049	238	147	4.280	4.196
Quejas y Reclamaciones recibidas	4.852	4.734	279	156	5.131	4.890
D. G. S. recibidas	298	440	1	13	299	453
TOTAL	5.150	5.174	280	169	5.430	5.343

Durante el mes de enero de 2025, fueron resueltas todas las quejas y reclamaciones pendientes a 31/12/2024.

Teniendo en cuenta su naturaleza y distribución, la evolución de los asuntos recibidos durante los últimos cuatro últimos ejercicios, se presenta en el siguiente cuadro:

Asuntos recibidos	2021	2022	2023	2024
Quejas y Reclamaciones	4.792	4.896	5.131	4.889
D. G. S.	393	303	299	453
TOTAL	5.185	5.199	5.430	5.342

A la vista de los datos anteriores podemos concluir que el total de asuntos tramitados en el ejercicio 2024 ha supuesto un decremento de 1,62 puntos porcentuales con respecto al año 2023, alcanzándose un decremento de 4,72 puntos porcentuales considerando únicamente las quejas y reclamaciones. Por otra parte, con relación a los expedientes abiertos por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, éstos han experimentado un aumento del 51,50 % con respecto al ejercicio anterior.

1.5 Subcontratación y proveedores

1.5.1 Cadena de Suministro

En Generali Seguros existen diversos procedimientos en función del tipo de servicio o producto a contratar.

En primer lugar, existe una **Directriz global del Grupo en materia de Compras**, que fue actualizada en 2023, con varios apartados que describen el funcionamiento de estos procesos y cuyo seguimiento es evaluado por el Comité de Compras de Grupo, formado por los responsables de Compras de los diferentes países.

Adicionalmente, para los proveedores que quieran contratar con Generali, existe un **Procedimiento de Homologación de Proveedores** que exige el cumplimiento del Código de conducta del Grupo, el Código Ético para Proveedores de Grupo Generali, la Protección del Medio Ambiente y la Protección de los Trabajadores y Derechos Humanos.

ANEXO

Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad

Se consideran válidos los resultados del análisis de Doble Materialidad realizado conforme a la CSRD por el Grupo Assicurazioni Generali S.p.A., dado que no se identifican diferencias significativas en el modelo de negocio entre las distintas entidades.

ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018				
Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2024 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
INFORMACIÓN GENERAL				
Una breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura	Material	ESRS 2, SBM-1	-	-
Mercados en los que opera	Material	ESRS 2, SBM-1	-	-
Objetivos y estrategias de la organización	Material	ESRS 2, SBM-1, SBM-2, SBM-3	-	-
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	Material	ESRS 2, BP-2, SBM-1, SBM-3	-	-
Marco de reporting utilizado	Material	ESRS 2, BP-1, BP-2	GRI 1	2
Principio de materialidad	Material	ESRS-1, ESRS2 IRO-1	-	-
INFORMACIÓN AMBIENTAL				
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	Material	BP-2, SBM-3, IRO-1, E1-2, E1-4	-	-
Información general detallada				
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	Material	E1 IRO-1	-	-
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Material	E1-6	-	-
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Material	SBM-3	-	-
Aplicación del principio de precaución	Material	E1-3	-	-
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	Material	E1-6	-	-
Contaminación				
Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	No Material	-	-	-

ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2024 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	Material	-	GRI 3-3 (2021)	7-8
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	Material	-	GRI 3-3 (2021)	8-11
Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	Material	-	GRI 3-3 (2021) GRI 405-2	9-10
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	Material	-	GRI 3-3 (2021)	8-11
Implantación de políticas de desconexión laboral	Material	-	GRI 3-3 (2021)	11
Número de empleados con discapacidad	Material	-	GRI 3-3 (2021)	7
Organización del trabajo				
Organización del tiempo de trabajo	Material	S1-11, S1-15	-	-
Número de horas de absentismo	Material	-	GRI 3-3 (2021) GRI 403-9	12
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	Material	S1-11, S1-15	-	-
Salud y seguridad				
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	Material	S1-1, S1-11, S1-14	-	-
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo	Material	-	GRI 403-9 GRI 403-10	11-12
Relaciones sociales				
Organización del diálogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	Material	S1-1, S1-2, S1-3, S1-8, S1-17	-	-
Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	Material	S1-1, S1-2, S1-3, S1-8, S1-17	-	-
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	Material	S1-8	-	-
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	Material	S1-11, S1-14, S1-15	-	-
Formación				
Políticas implementadas en el campo de la formación	Material	S1-1, S1-4, S1-13, G1-1	-	-

ÍNDICE DE LOS CONTENIDOS REQUERIDOS POR LA LEY 11/2018

Información solicitada por la Ley 11/2018	Materialidad	Apartado del Estado de Sostenibilidad 2024 de Grupo Assicurazioni Generali S.p.A donde se da respuesta	Criterio de reporting: GRI seleccionados	Página que incluye la información en el presente EINF
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	Material	G1-1, G1-3	-	-
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Material	-	GRI 2-28 (2021) GRI 201-1 GRI 415-1	3
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD				
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	No Material	-	-	-
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible				
El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	No Material	-	-	-
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	No Material	-	-	-
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	No Material	-	-	-
Las acciones de asociación o patrocinio	No Material	-	-	-
Subcontratación y proveedores				
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	No Material	-	-	-
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	No Material	-	-	-
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	No Material	-	-	-
Consumidores				
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	Material	S4-2, S4-4	-	-
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	Material	-	GRI 3-3 (2021)	17-18
Información fiscal				
Los beneficios obtenidos país por país	Material	-	GRI 3-3 (2021)	19
Los impuestos sobre beneficios pagados	Material	-	GRI 3-3 (2021)	19
Las subvenciones públicas recibidas	Material	-	GRI 201-4 en lo que respecta a subvenciones	19



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente **Informe sobre el Estado de la Información No Financiera** de **GENERALI ESPAÑA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, correspondiente al ejercicio 2024, ha sido formulado y aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 21 marzo de 2025, siendo firmado por todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Madrid, 21 de marzo de 2025

Jaime Anchústegui Melgarejo
Presidente

Jean Laurent Granier
Vicepresidente

Francisco Artucha Tellería
Consejero

Rosario Fernández-Ramos Oca
Secretaria consejera

Carlos Escudero Segura
Consejero Delegado

Santiago Villa Ramos
Consejero

Alberto Ridauro Rodríguez
Consejero



Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros

Informe de Verificación Independiente del Estado de
Información No Financiera Complementario (EINF
complementario)

31 de diciembre de 2024



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información no Financiera Complementario de Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, del ejercicio 2024

A los accionistas de Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Complementario adjunto (en adelante EINF complementario) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, de Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante la Sociedad) que forma parte del Informe de Gestión de 2024 de la Sociedad.

Tal y como se indica en la Nota "Acerca de este Informe" la Sociedad Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros se ha acogido a la dispensa recogida en el art. 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por integrar parte de su información no financiera en el "Estado de Sostenibilidad 2024" del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A, radicado en Italia al cual pertenece. Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros ha formulado el EINF complementario adjunto, en el que se incluye, de acuerdo con el análisis realizado por Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros descrito en la Nota "Acerca de este Informe", la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio en comparación con la requerida en los artículos 19. Bis 1 y 29. Bis1 de la Directiva 2013/34/UE. Nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación, a partir del citado análisis de los contenidos, del EINF complementario adjunto, sin que hayamos realizado procedimiento de verificación alguno sobre la información integrada en el "Estado de Sostenibilidad 2024" del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF complementario incluido en el Informe de Gestión de la Sociedad, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. El EINF complementario se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los *Sustainability Reporting Standards* de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018" del citado EINF complementario.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la Sociedad son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF complementario.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de aseguramiento independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (ISAE 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación 47 revisada sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables de la Sociedad que han participado en la elaboración del EINF complementario, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF complementario y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de la Sociedad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF complementario del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad y descrito en el apartado "Anexo", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF complementario del ejercicio 2024.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF complementario del ejercicio 2024.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF complementario del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que los contenidos del EINF complementario de Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 no han sido preparados, en todos los aspectos significativos, siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla “Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018” del citado EINF complementario. El contenido del Estado complementario ha sido determinado por Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros de acuerdo con el análisis realizado por comparación entre la información no financiera exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la prevista en los artículos 19. Bis1 y 29. Bis 1 de la Directiva 2013/34/UE. Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros ha determinado que ésta última será incluida en el “Estado de Sostenibilidad 2024” del Grupo Assicurazioni Generali S.p.A. al que la misma pertenece, por lo que el EINF complementario adjunto no incluye la totalidad del contenido recogido por la normativa mercantil vigente.

Otras cuestiones

Con fecha 25 de marzo de 2024 otros verificadores emitieron su informe de verificación independiente del Estado de Información no Financiera Complementario de Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros del ejercicio 2023 en el que expresaron una conclusión favorable.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

KPMG Auditores, S.L.



Marta Contreras Hernandez

22 de marzo de 2025

